Ciberbullismo- Definición del fenómeno

Ocurre muy a menudo que conflictos leves o agudos entre compañeros pueden convertirse en actos de acoso y prevaricación realizados también a través de Internet, con graves efectos amplificadores para los destinatarios. Es importante y útil promover y facilitar una confrontación directa entre los afectados para evitar que los disgustos continúen y la situación se agrave. La publicación de fotos, vídeos o información privada del objetivo, la difusión de calumnias a través de herramientas y medios tecnológicos como el teléfono móvil o el correo electrónico, o la realización de amenazas reiteradas dirigidas al objetivo, son sólo algunos ejemplos de acciones de ciberacoso. La facilidad y competencia con la que las nuevas generaciones utilizan la tecnología les permite perpetrar el ciberacoso. El ciberacosador y la víctima están separados por la pantalla de un ordenador o de un smartphone, lo que impide comprender el dolor que sufre la víctima o la gravedad de la acción del ciberacosador. Estos actos se llevan a cabo con el objetivo de insultar, dañar la reputación, infundir miedo o temor a alguien, ganar popularidad dentro de un grupo, o simplemente divertirse o combatir el aburrimiento. Se trata, por tanto, de un acoso intencionado (distinto de lo que puede ser una broma o una discusión) realizado de forma duradera (al menos durante unos meses) y sistemática, en perjuicio de una misma persona o personas, en el que existe un desequilibrio de poder, donde quien tiene el poder, virtual en este caso, lo ejerce en detrimento de quien es más débil. En la red, la audiencia que presencia el acoso es exponencialmente numerosa y, por tanto, las consecuencias sociales que se derivan son aún más rápidas y gravosas, si cabe difamatorias. Por este motivo, la víctima suele desarrollar pensamientos paranoicos porque cree que, incluso en su ausencia, el rumor en la red sobre ella es incesante, continuo y constante.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

La posibilidad de disponer de una identidad anónima y la dificultad de rastrear al autor del acoso facilita la realización de comportamientos persecutorios en línea y elimina la preocupación de ser descubierto, desaprobado o castigado. La facilidad de acceso a la red también permite que el material difundido circule silenciosa e incondicionalmente sin límites de tiempo y permanezca en la red durante mucho tiempo. En esta situación, el desentendimiento moral (Bandura, 2002) puede considerarse uno de los mecanismos psicológicos que impulsan al ciberacosador a perseguir a alguien. Se produce la llamada "deshumanización de la víctima": el ciberacosador acaba desvinculandose de la angustia que les causaría. Este aplanamiento de la empatía, (entendida como la capacidad de 'ponerse en el lugar del otro'), frena la aparición y el desarrollo del sentimiento de culpa ante el sufrimiento ajeno. De hecho, en el ciberacoso, la ausencia de contacto real entre el CYP implicado en el comportamiento de acoso y el objetivo (contacto cara a cara)

facilita y amplifica la deshumanización. Además, la ausencia de límites espaciales y temporales permite que el fenómeno se extienda por todas partes y de forma indefinida en el tiempo, mientras que la invisibilidad y la posibilidad de crear una personalidad falsa y una identidad virtual permiten al ciberacosador aumentar su poder: por eso también el nivel de desinhibición es alto y se realizan acciones en línea diferentes de las que se harían en la vida real. De hecho, la posibilidad de ser "otra persona" en línea puede debilitar los reparos éticos: el ciberacosador, al no ver realmente las consecuencias de sus actos, no se da cuenta de la gravedad de lo que hace. Además, la ausencia de relación y conocimiento con la otra persona, amplifica aún más este factor: muy a menudo, de hecho, en el ciberacoso, las personas no se conocen realmente. Dado que es difícil encontrar la identidad del ciberacosador, el fenómeno está aún más extendido.

Revision #2
Created 3 April 2023 07:38:07 by Lisa Fastré
Updated 3 April 2023 07:41:21 by Lisa Fastré